



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Hellín
MANUEL SERENA FERNÁNDEZ
23/03/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Manuel Serena Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín,

Dada cuenta de la propuesta de la Concejalía de Empleo y Formación del Ayuntamiento de Hellín, de las bases reguladoras y convocatoria del procedimiento, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas a la contratación de jóvenes titulados durante la anualidad de 2026.

Considerando que en el expediente constan los informes favorables de ausencia de duplicidad de competencias y de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera preceptivos para el ejercicio de competencias impropias como en el caso que nos ocupa, al tratarse de una competencia autonómica de *fomento del empleo*, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Resultando que con fecha 20 de marzo de 2026 se emite informe jurídico que considera ajustadas las bases a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo, y a la Ordenanza Municipal General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hellín, publicada en el BOP nº 36 de 31 de marzo de 2008.

Visto el informe favorable de fiscalización de la misma fecha, que reconoce la existencia de consignación en el Presupuesto del ejercicio actual adecuada y suficiente a la naturaleza del gasto que se pretende realizar, con el importe de 30.000 €, en la aplicación presupuestaria 433.0 47000.10 *Subvenciones para fomento del empleo. Contratación de jóvenes titulados*.

Con arreglo a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y 13.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hellín, el artículo 10.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública y las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de ayudas para la contratación de jóvenes titulados durante la anualidad 2026, en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la convocatoria y bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, siendo el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2026.

TERCERO.- Dar traslado a los Servicios de empleo municipales y a la Intervención.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
23/03/2026

